



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1994/L.33
19 de agosto de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
46° período de sesiones
Tema 4 del programa

EXAMEN DE LOS NUEVOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LAS ESFERAS
DE QUE SE HA OCUPADO LA COMISION

Sr. Bengoa, Sr. Boutkevitch, Sra. Chavez, Sra. Daes, Sr. El-Hajjé,
Sr. Fix Zamudio, Sra. Forero Ucrós, Sr. Guissé, Sra. Gwanmesia,
Sr. Hatano, Sr. Hakim, Sr. Khalil, Sr. Khan, Sr. Maxim,
Sra. Palley, Sr. Ramadhane, Sra. Warzazi y Sr. Yimer:
proyecto de resolución

Reconocimiento de las violaciones manifiestas y masivas de los
derechos humanos como crímenes internacionales

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las
Minorías,

Consciente de que las violaciones manifiestas y masivas de los derechos
humanos son motivo de grave preocupación para la humanidad,

Estimando que esas violaciones, cuando se perpetran por orden de los
gobiernos o con su aprobación, representan un peligro muy grave para la
humanidad,

Habiendo examinado el documento de trabajo (E/CN.4/Sub.2/1993/10 y
Corr.1) presentado por el Sr. Stanislav Chernichenko de conformidad con la
decisión 1992/109 de la Subcomisión, de 27 de agosto de 1992,

Refiriéndose a su resolución 1993/30, de 25 de agosto de 1993, relativa al nombramiento del Sr. Stanislav Chernichenko Relator Especial encargado de elaborar un informe titulado "Reconocimiento de las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos perpetradas por orden de los gobiernos o con su aprobación como crímenes internacionales",

Teniendo en cuenta la decisión 1994/103 de la Comisión de Derechos Humanos, de 4 de marzo de 1994, en la que decidió pedir a la Subcomisión que reconsiderara, sin perjuicio de la independencia de la Subcomisión y de sus miembros, sus decisiones de recomendar los nuevos estudios y esfuerzos conexos, incluso el informe mencionado,

Considerando, sin embargo, que la preparación de este informe es muy importante y oportuna,

Teniendo asimismo en cuenta que los Relatores Especiales sobre el derecho a un juicio imparcial, Sr. Stanislav Chernichenko y Sr. William Treat, completarán su estudio en 1994,

Expresando su reconocimiento al Sr. Stanislav Chernichenko por su documento de trabajo sobre la definición de las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos como crímenes internacionales,

1. Decide recomendar a la Comisión de Derechos Humanos que nombre al Sr. Stanislav Chernichenko Relator Especial encargado de elaborar un informe titulado "Reconocimiento de las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos perpetradas por orden de los gobiernos o con su aprobación como crímenes internacionales";

2. Decide asimismo examinar el informe del Relator Especial en su 47º período de sesiones en relación con el tema del programa titulado "Examen de los nuevos acontecimientos ocurridos en las esferas de que se ha ocupado la Subcomisión";

3. Decide además recomendar al Relator Especial que tenga en cuenta las observaciones sobre su documento de trabajo hechas en los períodos de sesiones 45º y 46º;

4. Recomienda al Relator Especial que incorpore en su informe un proyecto de declaración sobre la cuestión antes señalada;

5. Recomienda a la Comisión de Derechos Humanos que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

La Comisión de Derechos Humanos, tomando nota de la resolución 1994/... de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, de ... de agosto de 1994, hace suya la recomendación de nombrar al Sr. Stanislav Chernichenko Relator Especial encargado de elaborar un informe sobre el reconocimiento de las violaciones manifiestas y masivas de los derechos humanos perpetradas por orden de los gobiernos o con su aprobación como crímenes internacionales, y pide al Secretario General que proporcione al Relator Especial toda la asistencia que necesite para llevar a cabo su tarea.
